	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	6

Villavicencio, 24 de agosto de 2026.

Doctora:
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1254 del 26 de marzo de 2026		
Clase de Contrato:	Convenio de Asociación		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	3442 del 26 de marzo de 2026		
Contratista:	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO	NIT/C.C.	892.099.417-1
Representante Legal:	ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS	C.C.	40.380.772
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	C.C.	40.390.778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución No.146 de 27 de marzo de 2026		
Objeto:			
"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS".			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($312.568.704).		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27/03/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	26/07/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
PRORROGA 1	N/A	22/07/2026	UN (1) MES
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	26/08/2026

Scanned with CamScanner

Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	27/06/2026		Al	26/07/2026				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	4	

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($62.450.377,02) MCTE**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	No	N/A
Registro Presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	x		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	x		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	x		
Publicaciones en Secop	x		
Entrega de la documentación precontractual y contractual en SIA Observa (evidencia de sello en el acta de inicio)	x		
Entrega de los documentos para pagos parciales en SIA Observa (evidencia del sello del reconocimiento y pago)	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	x		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

De acuerdo con el informe de Apoyo a la Supervisión se puede establecer el desarrollo de las siguientes actividades, así:

1. Disponibilidad de cupos. Garantizar la disponibilidad permanente de 40 cupos en las modalidades independiente y/o semi-independiente. El contratista deberá asegurar condiciones óptimas de habitabilidad, cuidado y protección integral para los adultos mayores beneficiarios. Evidencia: Certificación mensual suscrita por el Representante Legal que acredita la habilitación del servicio, capacidad operativa instalada y disponibilidad efectiva de los cupos.

ACTIVIDAD EJECUTADA: Como se puede corroborar a través del seguimiento realizado por los Profesionales de Apoyo a la Supervisión, la Corporación Obra Social San Camilo ha dispuesto de

Scanned with CamScanner

las instalaciones de hospedaje habitacional, así como del servicio de atención integral para los 40 cupos contratados por el Departamento del Meta, donde para este cuarto periodo de ejecución se atendieron **33** Adultos Mayores beneficiarios (listado que se encuentra adjunto al Informe del Contratista). Es de indicar que esta Supervisión viene adelantando las acciones correspondientes para presentar a la Corporación San Camilo los 07 cupos restantes de adultos mayores que se encuentren en condición de vulnerabilidad y/o abandono social, para de esta manera dar cumplimiento a lo convenido y lograr el cupo total establecido y contratado por la Gobernación del Meta, (es importante aclarar que durante la vigencia del presente convenio la Secretaria Social ha realizado la remisión de 04 Adultos Mayores, pero no se observa el incremento, teniendo en cuenta que la Corporación a presentado el fallecimiento de 02 Adultos Mayores beneficiarios del programa).

Por otra parte, se constató y la Corporación San Camilo, cuenta con la Certificación sanitaria, documento con el cual se acredita el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad emitido por la autoridad Sanitaria con funciones de Autoridad de Inspección, Vigilancia y Control mediante Resolución Nro.1600.18/206 de fecha 13/12/2023, con Vigencia de autorización de funcionamiento por cuatro años correspondientes hasta el año 2027.

Igualmente informa que se mantuvieron las instalaciones en excelente condiciones de aseo y salubridad teniendo en cuenta que cuenta con el personal capacitado en aseo, desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, personal supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora María Isabel Acuña, y quienes prestan su servicio en jornadas que inician desde las 5:00 am a 5 pm; en horas de la noche y en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad en las instalaciones del Centro de Bienestar. Así mismo la Corporación realizó jornadas de control de plagas en las Instalaciones. Por otra parte, la Profesional Nutricionista Dietista Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez, realizo la verificación y seguimiento sobre las normas de higienes correspondientes tanto en las instalaciones de la cocina como durante la preparación de los alimentos y suministro de estos, con las que debe cumplir el Centro de Bienestar, que genere salud y bienestar al personal beneficiario del programa.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



Visita de control de la Secretaria de Salud de Villavicencio

Scanned with CamScanner



2. Talento humano idóneo. Disponer del personal idóneo y calificado según los perfiles requeridos garantizando su vinculación bajo las normas legales vigentes. El contratista es responsable exclusivo del pago de salarios, honorarios y la afiliación oportuna al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Evidencia: Listado de personal con perfiles, planillas de pago de seguridad social y certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal sobre el cumplimiento de obligaciones laborales.

ACTIVIDAD EJECUTADA: A través del seguimiento que realizaron los Profesionales de Apoyo a la Supervisión Esta Supervisión pudo constatar que el Centro de Bienestar cumple con los requisitos estándar de Gestión de Talento Humano y Obligaciones Laborales teniendo en cuenta que ha seleccionado el personal que cumple con la formación académica y experiencia requerida en el convenio, actividad verificada mediante la revisión de las hojas de vida actualizadas con soportes de títulos y certificados laborales anexadas en la etapa precontractual de este convenio; así mismo se constató que todo el personal posee contrato formal (laboral o de prestación de servicios) que cumpla con la normativa laboral vigente y que ha asumido la responsabilidad de pagar salarios, honorarios, prestaciones sociales, vacaciones, etc. Así mismos se verifico mediante el anexo en el informe del Contratista de las planillas de pago a Seguridad Social y Parafiscales que el personal de talento humano se encuentra Afiliado y pagan oportunamente los aportes a Salud, Pensión, ARL (Riesgos Laborales), como lo certifica el Revisor Fiscal contratado por la Corporación, al igual que la Corporación cumplió con el pago de los honorarios salariales del personal para la cual contratista en su informe anexa, la planilla certificado pago de salarios.

Es de indicar que la Corporación informa que para el presente periodo no se presentaron novedades con el Talento Humano convenido. Listado, personal convenido:

Scanned with CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL
John Sebastián Ramírez Tique	Educador Físico
Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista
Héctor Alfonso Carrillo Garavito	Psicólogo
Eillen Julithza Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería
Erika Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales
Lucinda Chamarravi Gaitan	Manipuladora Alimentos

3. Suministro, dotación y mantenimiento de equipo garantizar de manera oportuna y suficiente, la dotación de insumos, equipos y herramientas técnicas necesarias para el cumplimiento de las metas contractuales. El Contratista deberá asegurar que todos los elementos, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento higiene y seguridad, asumiendo su reposición en caso de deterioro o perdida. Evidencia: Acta de asignación y entrega y registro fotográfico.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En desarrollo de las actividades de Apoyo realizadas por los Profesionales de apoyo a la Supervisión se pudo constatar, que la Corporación San Camilo brinda con oportunidad y suficiencia la disponibilidad de herramientas, equipos técnicos e insumos los cuales poseen las condiciones técnicas necesarias, asegurando que los elementos funcionen en óptimas condiciones de higiene y seguridad (EPP, maquinaria, herramientas técnicas), asumiendo la reposición, el costo y la gestión de la reposición inmediata de equipos en caso de deterioro, obsolescencia o pérdida. Actividades que se encuentran supervisadas por la profesional en seguridad y salud en el trabajo contratada por la Corporación, quien según informe que anexa el contratista de la Profesional en SST, esta realiza inspección regular visuales, así como el seguimiento a las fichas técnicas de los equipos e insumos suministrados y coordina la capacitación a fin de que el personal conozca el uso correcto de los equipos de protección personal (EPP) y herramientas, que garanticen la salud laboral y mental de los empleados y que les permiten prestar un servicio de calidad.

4. Atención Integral en Salud- Enfermería. Brindar la atención integral y continua en salud mediante el servicio de enfermería, garantizando la presencia de dos (02) Auxiliares de Enfermería, en jornada diurna y nocturna para el cuidado permanente y control diario del estado de salud de los adultos mayores. Evidencia: Bitácora individual de seguimiento en salud debidamente diligenciada y firmada por el responsable, con registro fotográfico.

ACTIVIDAD EJECUTADA: Como se puede corroborar a través del seguimiento realizado por los Profesionales de Apoyo a la Supervisión el Centro de Bienestar garantizo durante este periodo de ejecución la prestación del servicio de Enfermería durante las 24 horas del día con el personal de Auxiliares de Enfermería convenio con la Administración Departamental y al igual que con el personal contratado por parte de la Corporación, para brindar la atención continua de los adultos mayores beneficiarios del programa, es de indicar que este personal de funcionarios desarrollaron actividades de atención en primeros auxilios, seguimiento integral diario por Enfermería baño diario asistido, control signos vitales, administración de medicamentos, alimentación asistida, arreglo de unidad, aseo personal...entre otros, así como el acompañamiento en el traslado de usuarios a sus citas médicas, exámenes de laboratorio y actividades personales. Así mismo, la Corporación realizan las rotaciones de los turnos a fin de general en este personal salud física y mental, que permita prestar un servicio con calidad. (La contratista anexa al informe, las planillas de seguimiento integral diario de Enfermería).

Scanned with CamScanner

MATERIAL FOTOGRÁFICO



5. Servicio de alimentación. Suministrar un plan alimentario diario compuesto por cinco (5) momentos de consumo (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios) diseñados bajo lineamientos nutricionales específicos. Incluye el seguimiento profesional periódico para ajustar la dieta a las necesidades de cada adulto mayor. Evidencias: Plan de minutas aprobado por nutricionista, bitácora de consumo por beneficiario y registro fotográfico de la preparación/servido de los alimentos.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En atención al seguimiento realizado por los Profesionales de Apoyo a la Supervisión se pudo corroborar que el Centro de Bienestar brindó para este periodo de ejecución la alimentación a los adultos mayores beneficiarios del programa, que corresponden a 5 alimentos diarios, los cuales cumplieron con todos los esquemas nutricionales establecidos en la minuta nutricional general, así como con las prescripciones médicas que poseen algunos adultos mayores. Actividad que se puede constatar a través del informe de actividades generales que presenta el contratista de la Profesional en Nutrición Dietista Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez, así:
-Realizó visita presencial al Centro de Bienestar y supervisó el servicio de suministro de alimentos, para asegurar el cumplimiento del aporte de energía y nutrientes para el grupo población objeto, en cuanto a calidad y cantidad establecidos en la minuta y el cumplimiento de BPMs (Buenas Prácticas de Manufactura) como parte fundamental, para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos ETAS (Enfermedades Transmitidas por Alimentos), al igual que de la utilización de los elementos de protección personal (EPP) para la manipulación de estos. (El Contratista anexa a su Informe, el informe de actividades de la Profesional en Nutrición y las minutas nutricionales).

Scanned with CamScanner

MATERIAL FOTOGRÁFICO



6. Seguimiento y control nutricional. Realizar control nutricional periódico a cada beneficiario, asegurando el seguimiento profesional de su estado nutricional. Evidencia: Bitácora de seguimiento nutricional individual firmada por el nutricionista y registro fotográfico.

ACTIVIDAD EJECUTADA: A través del seguimiento que realizaron los Profesionales de Apoyo a la Supervisión esta Supervisión pudo constatar que la Corporación San Camilo, a través de la Profesional en Nutrición y Dietista para este periodo de ejecución, realizó seguimiento periódico al estado nutricional de cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, quien desarrolló un procedimiento integral enfocado en la prevención de la desnutrición, la gestión de enfermedades crónicas y la mejora de la calidad de vida a través de la alimentación, proceso que abarca desde la evaluación individual hasta la gestión del servicio de comidas. Realizando procedimientos como Tamizaje, intervención y diseño dietético (diseño de menús estándar con adaptaciones terapéuticas y dietas de fácil masticación), seguimiento y monitoreo (control de peso, evaluación de ingesta) y gestión de servicio de alimentación (supervisión de cocina y educación nutricional a funcionarios de enfermería y de cocina sobre la importancia de la hidratación y nutrición en el adulto mayor). El Contratista anexa informe de actividades Nutricionista y minutas nutricionales.

MATERIAL FOTOGRÁFICO

Scanned with CamScanner



7. Actividades recreativas, lúdicas y físicas. Ejecutar un programa de envejecimiento activo que incluya actividades lúdicas, culturales y de acondicionamiento físico dirigidas por profesionales. Asimismo, brindar acompañamiento psicológico orientado al fortalecimiento de vínculos familiares y salud mental. Evidencia: Cronograma y bitácoras de actividades firmadas por los profesionales responsables (Educador Físico y Psicólogo) con soporte fotográfico.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En atención al seguimiento realizado por los Profesionales de Apoyo a la Supervisión, se pudo verificar que el Centro de Bienestar a través del Licenciado en Educación Física John Sebastián Ramírez Tique y el Psicólogo Héctor Alfonso Carrillo Garavito, cumplió a cabalidad durante el presente periodo, desarrollando actividades que permitieron a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, implicarse en actividades que promuevan su salud física, el estímulo cognitivo y la conexión social que les permita mantener un envejecimiento activo a través

Scanned with CamScanner

del desarrollo de actividades de ejercicios moderados, lectura, crucigramas, jeroglíficos, juegos de mesa, participación en actividades grupales, actividades con las que se busca ayudarlos a conservar la movilidad y el equilibrio, evitar la dependencia, mantener la memoria y la atención, así como el fortalecimiento de los vínculos afectivos y evitar la soledad. El Contratista anexa, Cronograma de actividades físicas, planillas de intervención individual área actividad física y salud e informe de actividades de seguimiento de los Profesionales.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



8. Entrega de Kits de aseo, conforme a las condiciones técnicas establecidas, dejando constancia del ingreso y salida de los elementos. Evidencia: Planillas de entrega firmadas por los beneficiarios y registro fotográfico.

ACTIVIDAD EJECUTADA: A través de los profesionales de apoyo a la Supervisión se pudo realizar seguimiento y a la entrega por parte del Centro de Bienestar San Camilo de 01 kit de Aseo Personal, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, elementos de los cuales se verificó y cumplían con las especificaciones técnicas determinadas en el convenio; así mismo la Corporación desarrolló los actos administrativos correspondientes ante el Almacén del Departamento quedando como soporte del mismos, la Entrada Almacén Gobernación Nro.220 de fecha 24/07/2026 y Salida de Almacén de Gobernación Nro. 265 de fecha 24/07/2026. El Contratista anexa como soporte de entrega a los beneficiarios, las planillas de recibido por parte de estos y

Scanned with CamScanner

documentos soporte del Almacen de la Gobernación. Igualmente, La Corporación San Camilo informa que asumió el suministro del kit de aseo personal del señor Orlando Ovalle Cuesta quien ingreso posterior a la fecha de trámite de los documentos para la entrada de los Kit de aseo al Almacen de la Gobernación y anexa como soporte la planilla de recibido del beneficiario.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



9. Acompañamiento psicosocial. Brindar acompañamiento psicosocial individual y grupal a los beneficiarios, orientado al fortalecimiento emocional, la integración familiar y social y la consolidación de redes de apoyo. Evidencia: Bitácora de seguimiento individual elaborada por el profesional en psicología y registro fotográfico.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita del Personal de Apoyo a la Supervisión, se pudo constatar que la Corporación a través del Psicólogo Héctor Alfonso Carrillo Garavito implementaron las herramientas adecuadas para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, orientados a contribuir y construir nuevos imaginarios que le permita dignificar los diferentes roles que cumple esta población y enfrentar los cambios sin que estos los afecten social, psicológica y emocionalmente en los diferentes aspectos de sus vidas. Así mismo que les permitan seguir desarrollando satisfactoriamente sus actividades, a fin de que puedan compartir, socializar y transmitir sus sentimientos, emociones, pensamientos y percepciones, de esta manera darle la importancia, el valor y el reconocimiento que estos se merecen dentro de la construcción de la

Scanned with CamScanner

sociedad. No obstante, es importante mencionar que a través de estos conocimientos que se le pueden ofrecer en el acompañamiento Psicosocial, los adultos mayores beneficiarios del programa se sientan útiles para la sociedad, y que lo vean como una oportunidad en la que pueden desempeñar y fortalecer ciertas habilidades, aptitudes y actitudes en su entorno y que tienen implícitas en sí mismos. El Contratista anexa, planillas de Seguimiento Psicológico e Informe de actividades del Profesional.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



10. Reporte de novedades de los beneficiarios. Informar oportunamente a la Secretaría Social, mediante correo electrónico, cualquier novedad relacionada con fallecimiento, retiro o deserción de beneficiarios, para efectos de control y reasignación de cupos. Evidencia requerida: Copia del correo enviado y certificado de defunción o formato de salida, según corresponda.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En atención al seguimiento que realiza el personal de Apoyo a la Supervisión se pudo constatar que la Corporación San Camilo presentó la novedad relacionada con el **INGRESO**, de:

-Señor **MIGUEL ANTONIO GALLO MAHECHA** para la fecha del 01/07/2026, según consta en el Formato Único de Remisión al Centro de Bienestar para Adulto Mayor, con código F-DS-12 Nro.S/N de fecha 01/07/2026.

-Señor **ORLANDO OVALLE CUESTA** para la fecha del 24/07/2026, según consta en el Formato Único de Remisión al Centro de Bienestar para Adulto Mayor, con código F-DS-12 Nro.S/N de fecha 24/07/2026.

Documentos soporte que son anexados por el Contratista en su informe.

11. Reporte de novedades del personal. Informar a la Secretaría Social cualquier novedad relacionada con cambios en el personal vinculado al contrato. Evidencia requerida: Copia del correo electrónico enviado y hoja de vida del nuevo integrante, cuando aplique.

ACTIVIDAD EJECUTADA: Esta Supervisión a través del personal de Apoyo a la Supervisión pudo constatar, que la Corporación San Camilo en el presente periodo de ejecución del convenio no

Scanned with CamScanner

presentó novedades cambio del Talento Humano, asimismo se verifico que el personal reportado correspondiera con el personal convenido. Así mismo se recalcó la obligatoriedad de informar a la Secretaría Social de cualquier novedad de manera inmediata y en tiempo real mediante correo electrónico.

12. Matriz de territorialización. Diligenciar, actualizar y remitir la matriz de Territorialización de los beneficiarios del programa, informando cualquier modificación. Evidencia requerida: Correo electrónico enviado al Supervisor con la matriz actualizada y copia física de la misma.

ACTIVIDAD EJECUTADA: A través del personal de Apoyo a la Supervisión se pudo constatar, que La Corporación San Camilo, presentó en medio magnético la respectiva matriz de territorialización de la población Adulta Mayor atendida durante el presente periodo de ejecución del convenio, donde se pudo constatar que el personal relacionado correspondía al personal existente en las Instalaciones y adscritos al Programa de Adulto Mayor de la Gobernación del Meta, cumplimiento se registra evidenciado mediante correo electrónico de fecha 28/07/2026, en el link del Drive donde se subió la información MATRIZ DE TERRITORIALIZACIÓN SAN CAMILO, el cual se encuentra anexo al informe del Contratista.

13. Hoja de vida del beneficiario. Conformar y mantener actualizada la hoja de vida de cada beneficiario, incluyendo información personal, médica y registros de las intervenciones profesionales realizadas. Evidencia requerida: Expediente individual completo por cada beneficiario.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita desarrollada por el personal de Apoyo a la Supervisión se pudo constatar que la Corporación cuenta con las instalaciones de Archivo clínico dentro del Centro de Bienestar, donde reposan las carpetas Hojas de Vida por cada Adulto Mayor beneficiario del programa, en la cual está registrado todo el proceso de valoración y atención integral desde el momento del ingreso de este al programa, la cual se viene actualizando de manera permanente, por parte de cada uno de los Profesionales con cada una de las actividades que desarrollan y los avances presentados por cada adulto mayor, así como los datos relevantes.

MATERIAL FOTOGRÁFICO

14. Garantías contractuales. Constituir las pólizas y garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución. En caso de reclamaciones, demandas o acciones legales, atribuibles al contratista, este deberá asumir su defensa y mantener indemne al Departamento del Meta y a la Secretaría Social. Evidencia requerida: Copia de la Póliza y sus soportes de vigencia.



Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD EJECUTADA: En desarrollo de las actividades de Apoyo a la Supervisión realizadas por los Profesionales designados para este apoyo a la gestión, se pudo constatar que contra el Centro de Bienestar San Camilo durante este periodo de ejecución no se han presentado acciones legales frente a la Corporación, y que así mismo el Centro de Bienestar ha adoptado todos los mecanismos necesarios para salvaguardar la seguridad e integridad física del personal que labora a contrato laboral y de prestación de servicios garantizando que se encuentran inscritos en ARL, igualmente que se realizó el aporte al sistema integrado de seguridad social y se adquirieron con la empresa Seguros del Estado las pólizas de responsabilidad Civil Extracontractual No.30-40-101026443, y de Cumplimiento Entidad Estatal No.30-44-101069541, las cuales se encuentran avaladas y cargada en la plataforma electrónica SECOP. Igualmente se cumple con todos los requerimientos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad Industrial, para lo cual la Corporación cuenta con la Profesional en el Área contratada. El Contratista anexa, copia de las pólizas antes relacionadas.

15. Información al Supervisor. Informar y suministrar al supervisor del contrato, los datos de identificación del personal vinculado y presentar periódicamente los comprobantes de pago salarial y honorarios durante la ejecución contractual. Evidencia requerida: Reportes periódicos y soportes de pago.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita del Personal de Apoyo a la Supervisión, se pudo constatar que la Corporación hizo entrega a esta Supervisión de la información del Talento Humano convenido para la prestación de los servicios correspondientes y establecidos en el presente convenio. Personal convenido se relaciona así:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL
John Sebastián Ramírez Tique	Educador Físico
Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista
Héctor Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo
Ellen Julithza Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería
Erika Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales
Lucinda Chamarravi Gaitan	Manipuladora Alimentos

Así mismo, hace presentación anexa al informe del Contratista de la correspondiente Planilla de Certificación Pago Salarial firmada por cada una de los funcionarios y Profesionales convenidos, por los servicios prestados para la ejecución de las actividades pactadas y establecidas en el presente convenio.

16. Otras obligaciones. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado y aquellas que se deriven del contrato y la normatividad vigente.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En reunión desarrollada con el Contratista y con el Personal de Apoyo a la Supervisión, La Corporación San Camilo Informó que se encuentra presto al cumplimiento de las demás obligaciones inherentes, accesorias o lógicas, con todas las leyes, decretos, normas técnicas y normas de seguridad y salud no descritas en el presente convenio y que se hagan necesarias para el correcto funcionamiento del servicio contratado.

17. De acuerdo con la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, durante la etapa de ejecución y liquidación la ESAL debe:

Scanned with CamScanner

-Permitir que el Departamento a través del Supervisor, evalúe dentro de la ejecución que la ESAL continúa siendo idónea y que ha desarrollado de manera diligente los programas y actividades previstas en el plan de desarrollo y del objeto del convenio.
-Utilizar las herramientas establecidas por el Departamento para hacer un seguimiento adecuado a la ejecución del programa o actividades que, puede incluir metas, criterios mínimos de nivel de servicio o calidad y mecanismos de verificación.
-Garantizar la adecuada ejecución y manejo presupuestal del convenio, en caso contrario, el Departamento puede establecer instrumentos contractuales que conduzcan a la terminación de la relación jurídica o finalizar las transferencias económicas cuando la ESAL pierda su reconocida idoneidad, cuando se destinen los recursos para fines distintos a los establecidos en el contrato o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público. No es posible pactar cláusulas excepcionales en contratos de colaboración ni en los convenios de asociación.
-Facilitar la información que sea requerida para que, al finalizar el contrato el Departamento a través del Supervisor, evalúe la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño del mecanismo de verificación empleados por el Departamento.
-Si es necesario se debe hacer un balance final de la ejecución del contrato tanto el Departamento como la ESAL para los de registros contables que sean requerido, sin que esta liquidación afecte los derechos del asociado.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En reunión desarrollada con el Contratista y con el Personal de Apoyo a la Supervisión, la Corporación San Camilo se comprometió a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y directrices establecidas por la Secretaría Social Gobernación del Meta y que así mismo, se encuentre disponibles en la secretaría de la Corporación la documentación a fin de que cuanto así lo estime pertinente esta Supervisión o la Secretaria Social de la Gobernación del Meta, se suministre la información que se requiere, como mecanismos de verificación a los programas y actividades previstas en el plan de desarrollo y del objeto de este convenio.

18. Los demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del futuro convenio y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual sean necesarias para su correcta e idónea ejecución, además que se encuentren en la aplicabilidad de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
NOTA: El contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta – Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaría social – Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En desarrollo de las actividades de Apoyo a la Supervisión realizadas por los Profesionales designados para este apoyo a la gestión, se pudo constatar que contra el Centro de Bienestar San Camilo durante el presente periodo no se ha presentado Reclamos, demandas, acciones legales y costos causados por parte de terceros. Por otra parte, se verifico y la Corporación adquirió con la empresa Seguros del Estado las pólizas de responsabilidad Civil Extracontractual No.30-40-101026443, y de Cumplimiento Entidad Estatal No.30-44-101069541. las cuales se encuentran avaladas y cargada en la plataforma electrónica SECOP. Y que se cumple

Scanned with CamScanner

con todos los requerimientos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad Industrial, para lo cual la Corporación cuenta con la Profesional en el Área contratada.

Por último, en reunión realizada entre la Corporación y el personal de apoyo a la Supervisión y esta Supervisión se comprometió a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, con lo que la ley y la buena fe exijan durante la ejecución del presente convenio y todo lo necesario (legal y técnicamente) requerido para el éxito del proyecto, bajo los estándares de una ESAL idónea.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. **a. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE:**

Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación y hospedaje, los cuales se suministraran a los 40 beneficiarios del presente proceso, durante un término de cuatro (4) meses. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Total de adulto mayores	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones y/o servicios a prestar
ALIMENTACION Y OTROS Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura cocinada y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas no deben ofrecer mínimo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo	Ración	40	120	4.800
Cena: Ración preparada servida compuesta por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml	Ración	40	120	4.800
Refrigerios, está compuesta por una fruta de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, la cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	40	120	9.600
Hospedaje 24 horas en habitaciones con camas individuales, Lucha y baterías de baños	Día	40	120	4.800

ACTIVIDAD EJECUTADA: En atención al Apoyo a la Supervisión desarrollado por los Profesionales designados para el apoyo a la gestión, se pudo verificar que la Corporación San Camilo prestó el servicio integral a los **33** usuarios beneficiados, los cuales fueron constatados y que correspondieran a los beneficiarios del Programa de la Gobernación del Meta al Adulto Mayor, a fin de que su calidad de asistencia y compromiso se vea reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida y de la vejez de estos adultos mayores, así:

b. ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN:

La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad competente. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

ACTIVIDAD EJECUTADA: A través del trabajo desarrollado por los Profesionales de Apoyo a la Supervisión, esta Supervisión pudo constatar que la Corporación San Camilo prestó el servicio de hospedaje en habitaciones múltiples que cuentan con closets y baterías de baños, asimismo se verificó que las instalaciones cuentan con amplias zonas ambientales, de recreación y de deporte, juegos de mesa, juegos de billar, zona de entretenimiento (televisión) y con una amplia zona de lectura (biblioteca). Igualmente mediante informe de actividades del presente periodo de ejecución, la Profesional en Nutrición y Dieta Nidia Soledad Quevedo

Scanned with CamScanner

Gutiérrez informa que realizó la visita de valoración ingreso de usuarios, supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas para el adecuado funcionamiento de éste, donde se ofrecieron productos inocuos, a fin de prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad existente del Ministerio de protección social, guía de nutrición ICBF y resolución 2674 de 2013.

c. MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):

El Centro de Protección y/o bienestar deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por las directrices medicas se requiera, de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la (el) Nutricionista y estar atento (a) a las sugerencias que se les realice a los Adultos Mayores. El (la) Nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como realizar la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita realizada por el Personal de Apoyo a la Supervisión se pudo constatar que la Corporación San Camilo cuenta con una cocina de tipo industrial con todos los requerimientos técnicos y de salubridad ajustada a la Ley, el menaje está en condiciones óptima de presentación y funcionalidad. Igualmente, el personal de manipuladores de alimentos cuenta con el certificado de manipulación de alimentos vigente, el cual se verificó y se encuentra anexado como soporte en las hojas de vida, asimismo el personal cuenta con capacitación y supervisión por parte de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo contratada por la Corporación, en cuanto a los protocolos de bioseguridad. El Contratista anexa Informes de seguimiento de las Profesionales en Nutrición y Dietaría y minutas nutricionales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d. PLANTA FÍSICA (HABITACIONES Y/O DORMITORIOS):

Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones y/o dormitorios dotados con el Inmobiliario y lencería completa, entre las cuales: Sillas de ruedas, camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, entre otros. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos

Scanned with CamScanner

enfermería, concina, contar con fácil accesibilidad para las personas mayores con movilidad reducida, en este caso rampas de acceso.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En el trabajo desarrollado por los Profesiones en Apoyo a la Supervisión se pudo verificar que la Corporación San Camilo posee dormitorios que están en condiciones adecuadas para el servicio a los Adultos Mayores y que cuentan con hostelería e inmobiliario en óptimas condiciones, las camas cuentan con colchonetas antiescaras y asimismo se ubica en el Centro de Bienestar, un dormitorio especializado en pacientes con cuidado paliativo adecuado con camas hospitalarias. En las instalaciones es evidente la señalización de los espacios y zonas de evacuación, puntos de emergencia y de botiquines, ubicación de ramplas y equipos de sillas de ruedas para el fácil acceso de las personas mayores con movilidad reducida. Por otra parte, que posee personal de Servicios Generales capacitado en el aseo con lo que se permite un excelente estado de salubridad y presentación de las instalaciones al igual que existen los soportes que realizaron procesos de fumigación en todas las instalaciones a fin de lograr control de plagas.

MATERIAL FOTOGRAFICO



e. ASEO Y MANTENIMIENTO:

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro de protección y/o bienestar que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras

Scanned with CamScanner

con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

ACTIVIDAD EJECUTADA: Como se puede corroborar a través del seguimiento realizado por los Profesionales de Apoyo a la Supervisión se pudo verificar y el Centro de Bienestar contó para este periodo de ejecución, con el personal capacitado en aseo, desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, personal que se encuentra supervisado por una coordinadora la señora María Isabel Acuña Auxiliar de Servicios Generales, asimismo, el Contratista cuenta con el personal de servicios generales que inicia su jornada a las 5:00 am y termina su jornada a las 5 pm, periodo en el que constantemente velan por el mantenimiento de las condiciones de salubridad. En horas de la noche y en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad en las instalaciones del Centro de Bienestar. Igualmente se verificó y la Corporación San Camilo cuenta con una amplia zona de lavado de prendas y lencería, en este espacio se cuenta con lavadoras industriales y secadoras del mismo tipo y existen protocolos de elementos químicos aptos para el manejo de lavandería entorno a protocolos de desinfección.

MATERIAL FOTOGRAFICO



Scanned with CamScanner

2. SUMINISTRO DEL KIT DE ASEO:

Durante la ejecución del contrato se entregará un (1) kit de aseo por adulto mayor de manera mensual e ira dirigida a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Total Adultos Mayores	Total de insumo a entregar
KIT DE ASEO: El cual incluye				
Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	4	40	160
Shampoo de 400 ml.	Unidad	4	40	160
Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	4	40	160
Crema dental 100 grs.	Unidad	4	40	160
Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	4	40	160
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	4	40	16

ACTIVIDAD EJECUTADA: A través del personal de Profesionales de Apoyo a la Supervisión se constató que la Corporación San Camilo para este periodo de ejecución dio cumplimiento a la Entrega de 01 kit de Aseo Personal, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, donde se constató que los elementos cumplieran con las especificaciones técnicas determinadas en el convenio, asimismo se constató y la Corporación desarrolló los actos administrativos correspondientes ante el Almacén del Departamento quedando como soporte del mismos las Entrada Almacén Gobernación Nro.220 de fecha 24/07/2026 y Salida de Almacén de Gobernación Nro. 265 de fecha 24/07/2026. El Contratista anexa como soporte de entrega a los beneficiarios, las planillas de recibido por parte de estos y documentos soporte del Almacen de la Gobernación. Igualmente, La Corporación San Camilo informa que asumió el suministro del kit de aseo personal del señor Orlando Ovalle Cuesta quien ingreso posterior a la fecha de trámite de los documentos para la entrada de los Kit de aseo al Almacen de la Gobernación y anexa como soporte la planilla de recibido del beneficiario.

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	[illegible]
PSICOLOGO(A)	1	[illegible]
NUTRICIONISTA	1	[illegible]
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	[illegible]
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	[illegible]
LICENCIADO(A) EN EDUCACION FISICA	1	[illegible]

Scanned with CamScanner

La atención integral de los adultos mayores residentes en el centro de protección y/o bienestar, requiere que su funcionamiento sea las 24 horas del día, por lo cual se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se presente en función de los turnos que se le asigne al personal.

NOTA: Los honorarios establecidos en el estudio de mercado para el personal requerido es un valor techo que está incluido en el costeo que permitió definir el valor del cupo por día y el total del tiempo requerido por la entidad.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita realizada por el Personal de Apoyo a la Supervisión se pudo constatar que la Corporación San Camilo cuenta con el talento humano convenido para la ejecución del contrato los cuales cuentan con su respectivo contrato y cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el mismo. Se verificó que el personal contratado son los mismos ofertados y corresponden a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL
John Sebastián Ramírez Tigua	Educador Físico
Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista
Héctor Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo
Ellen Julithza Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería
Erika Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales
Lucinda Chamarravi Gaitan	Manipuladora Alimentos

Asimismo, garantiza que la atención prestada a los adultos mayores corresponde a las 24 horas del día, para lo cual se constató y la Corporación ha dispuesto de planes organizados por turnos diarios y nocturnos por parte del personal de Auxiliares de Enfermería, contratados por la Administración Departamental y de los que posee contratados por parte de la Corporación, realizando las rotaciones de los turnos a fin de general en estos Funcionarios salud física y mental, que permita prestar un servicio con calidad. El Contratista anexa al informe planilla pago salarial firmado por cada uno de los Profesionales y funcionarios.

4. ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS:

Las actividades lúdico-recreativas constituyen un componente esencial de la atención integral a las personas adultas mayores, en tanto contribuyen al bienestar físico, emocional, social y mental, promoviendo una vejez activa, digna y saludable. Estas actividades favorecen la ocupación del tiempo libre, la reducción del estrés, la estimulación cognitiva y la integración social de los usuarios.

En este sentido la entidad sin ánimo de lucro ESAL, durante la ejecución del contrato deberá garantizar de manera permanente y sistemática la realización de actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración social, acordes con las condiciones físicas, cognitivas y emocionales de los adultos mayores beneficiarios, entre las cuales se contemplan como mínimo las siguientes:

Scanned with CamScanner

- Actividades de acompañamiento religioso, espiritual y/o actos litúrgicos, respetando las creencias y la libertad religiosa de los usuarios.
- Actividades culturales, recreativas, deportivas, folclóricas y productivas orientadas al fortalecimiento de habilidades, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Eventos interinstitucionales que promuevan la participación comunitaria y el intercambio social.
- Juegos tradicionales y de mesa, tales como parques, domino, cartas, damas chinas y otros similares adecuados a las capacidades de los adultos mayores.
- Actividades dirigidas por personal idóneo, que fomente la convivencia, la autoestima, la autonomía y el envejecimiento activo.

La planeación, ejecución y seguimiento de las actividades deberá quedar debidamente soportada mediante registros, cronograma y/o informes, con el fin de facilitar los procesos de verificación, seguimiento y auditoria por parte de la entidad contratante.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita realizada por el Personal de Apoyo a la Supervisión se pudo constatar que la Corporación San Camilo durante el presente periodo de ejecución a través del Licenciado John Sebastián Ramírez Tique profesional en educación física, desarrollaron las actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento, igualmente se facilitaron los encuentros intergeneracionales. Así mismo, los adultos mayores contaron con la participación de los ritos católicos en la capilla del centro de bienestar, actos litúrgicos a cargo del capellán de la institución, es de indicar que en la corporación se respeta el ejercicio del libre culto. Igualmente, las instalaciones poseen elementos de juego y esparcimiento como zona de televisión, juegos de mesa y juegos de billar y con una amplia biblioteca.

MATERIAL FOTOGRAFICO



CONDICIONES QUE DEBE TENER LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificarse con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el formato No. F-DS-18 (Selección de beneficiarios personas mayores).

Scanned with CamScanner

- No pertenecer a otro programa de adulto mayor.
- Encontrarse dentro del programa A, B y C del Sisben y/o acta de visita por el trabajador social donde se evidencie condiciones de vulnerabilidad.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita realizada por el Personal de Apoyo a la Supervisión se pudo verificar que la Corporación San Camilo sigue con rigurosidad el cumplimiento de los requisitos establecidos por la oficina de la Secretaría Social y se certifica que los Adultos Mayores beneficiarios cumplen con los criterios de edad, cuentan con los respectivos documentos de identidad y cumplen con las condiciones de vulnerabilidad social que los hizo acreedores del programa social.

EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE CENTRO DE PROTECCIÓN Y/O BIENESTAR SERÁ EL SIGUIENTE:

- Solicitud realizada por parte de unas entidades públicas y/o privadas y/o de particulares en las cuales se describa la posible situación de vulnerabilidad y/o abandono social en la cual se encuentre el adulto mayor.
- La secretaría social determinará de acuerdo a estudios y/o visitas domiciliarias si el adulto mayor cumple con las condiciones necesarias para su institucionalización en el centro de bienestar.
- Una vez autorizado el cupo en el programa la secretaria Social del departamento remitirá la autorización de ingreso al respectivo centro de bienestar, y este realizará las coordinaciones necesarias para su traslado a las instalaciones.
- Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. Su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

ACTIVIDAD EJECUTADA: En visita realizada por el Personal de Apoyo a la Supervisión y en reunión realizada, se socializo con la Corporación San Camilo "Las Condiciones que debe tener la Población Beneficiaria y el Procedimiento de Ingreso al Programa de Centro de Protección y/o Bienestar de los Adultos Mayores beneficiarios", a fin de que realice un control riguroso en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Social de la Gobernación y las normas legales existentes. Es de indicar que se pudo constatar y el Centro de Bienestar viene realizando el procedimiento de ingreso al programa social dentro de los parámetros establecidos, asimismo, el proceso se encuentra evidenciado en las carpetas individuales que se lleva por cada Adulto Mayor donde se pudo evidenciar y poseen de manera actualizada la ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto mayor, asimismo que esta Población beneficiada cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento del beneficio, al igual que poseen las valoraciones y prescripciones realizadas por cada uno de los Profesionales de la Corporación, carpetas que reposan en el archivo clínico y de hojas de vida de la Corporación.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DETALLADA

Scanned with CamScanner

Durante el presente periodo se prestó servicio a 33 Adultos Mayores institucionalizados pertenecientes al programa de Adulto Mayor de la Gobernación del Meta, así:

30 DIAS POR 31 ADULTOS MAYORES TOTAL, de Alimentación, Hospedaje, y Talento Humano por día=63.331,78			
VALOR DIA POR USUARIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TOTAL
63.331,78	30	31	**$ 58.898.555,40**

26 DIAS POR 01 ADULTO MAYOR INGRESADO: MIGUEL ANTONIO GALLO MAHECHA TOTAL, de Alimentación, Hospedaje, y Talento Humano por día=63.331,78			
VALOR DIA POR USUARIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TOTAL
63.331,78	26	01	**$ 1.646.626,28**

03 DIAS POR 01 ADULTO MAYOR INGRESADO: ORLANDO DUARTE CUESTA TOTAL, de Alimentación, Hospedaje, y Talento Humano por día=63.331,78			
VALOR DIA POR USUARIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TOTAL
63.331,78	03	01	**$ 189.995,34**

KIT ASEO PERSONAL				
DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT	VLR UNIT.	VALOR TOTAL
desodorante Rollón de 50 ml	Und	32	$ 8.408	$ 269.056
shampoo de 400 ml	Und	32	$ 15.765	$ 504.480
jabón de baño 75 gr	Und	32	$ 3.836	$ 122.752
crema dental 100 grs	Und	32	$ 9.301	$ 297.632
cepillo de dientes con portacepillo de diente en plástico para adulto	Und	32	$ 6.043	$ 193.376
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico	Paquete	32	$ 10.247	$ 327.904
TOTAL				**$ 1.715.200**

TOTAL, PAGO No.4 PERIODO CORRESPONDIENTE (27/06/2026 al 26/07/2026)	**$62.450.377,02**

Scanned with CamScanner

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Bueno

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Cargo:	Gerente de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad de la Secretaría Social
Supervisor	

Scanned with CamScanner